



**Red Nacional de
Extensión Universitaria**

POLÍTICA DE EXTENSIÓN

**Por una universidad
comprometida con el país**

**Consejo Directivo
Acuerdo 2 del 19 de febrero de 2018**

Contenido

1. PRESENTACION	2
2. INTRODUCCION	8
3. MARCO GENERAL	10
3.1 Contexto normativo	10
3.2 Papel de la universidad en la sociedad.....	13
3.3 Evolución de la función sustantiva Extensión	17
3.4 Conceptualización de la función sustantiva Extensión.....	18
3.5. Orientación de Políticas.....	22
3.6 Principios.....	26
3.7 Definición	27
4. ARTICULACIÓN DE LA EXTENSIÓN CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.....	27
5. FORMAS DE REALIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN.....	30
5.1 Educación Continua o continuada	31
5.2 Servicios de asesorías y consultorías	31
5.3 Servicios docente – asistenciales	32
5.4 Gestión de la Innovación.	32
5.5 Programas interdisciplinarios de extensión que integran formación e investigación.	33
5.6 Prácticas y Pasantías universitarias.....	34
5.7 Gestión cultural.....	34
5.8 Gestión de la relación con los graduados	35
5.9 Voluntariado.....	35
6. RETOS, OPORTUNIDADES y DESAFIOS DE LA EXTENSIÓN.....	36
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	37

1. PRESENTACION

La Red Nacional de Extensión Universitaria, promovida por ASCUN, pone a consideración de la comunidad académica y de los directivos universitarios, gubernamentales, empresariales y sociales, este documento de trabajo, con la finalidad de propiciar un análisis que conduzca a precisar el sentido, alcance y significado de una de las funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior -IES, la Extensión Universitaria. Ello permitirá la adopción de mejores políticas institucionales y gubernamentales sobre la materia, que redundará en la calidad de la educación superior que se presta y de las formas como se trabaja con otros sectores de la sociedad.

Este es un esfuerzo de varios años que tuvo su origen en el I Documento de Trabajo Sobre Políticas de Extensión presentado por parte de los directivos de las IES en el año 2008, con el fin de impulsar la Extensión Universitaria y que han adoptado un trabajo en Red interinstitucional a partir de una organización regional, con el acompañamiento permanente de la Asociación.

Más allá de discutir sobre el nombre que esta función sustantiva tiene, llámese Extensión, Proyección Social o Proyección Universitaria, se quiere avanzar en la conceptualización y principios que la soportan, sin pretender unificar una sola forma de comprensión desconociendo la riqueza diversa que se tiene y la identidad de cada una de las IES. El marco de estos procesos de concertación, es un ejercicio de autorregulación universitaria para propiciar un mejoramiento del sistema de educación superior colombiano, en desarrollo de un proceso de cooperación interinstitucional y en búsqueda de mayores grados de competitividad nacional e internacional.

A manera de ejemplo vemos diferentes estadios conceptuales debatidos en la Red, en los cuales se mueve esta función misional de la universidad, que ha tenido un menor desarrollo que las dos tradicionales como son la formación o Docencia y la Investigación, a pesar de estar presente desde sus orígenes.

Extensión como **membrana permeable** de la universidad: es la función que permite a la universidad tener cierto intercambio con el medio en que está, pero que es algo bastante selectivo y que la universidad como institución está protegida a la vez que aislada.

Extensión como **rostro** de la universidad en la sociedad: esta concepción es un poco problemática pues da cabida a que la universidad pudiera presentar diferentes caras a conveniencia, dificultando el que tenga su propia identidad.

Extensión como **manifestación** de lo que hace la universidad: es la idea de una institución universitaria, volcada a desarrollar acciones hacer cosas, pero sin una identidad manifiesta, más bien una serie de tareas que la hacen perder sentido auténtico y que busca sólo proyectar su imagen.

Extensión como **Proyección Social**: es la más común de las concepciones de la función, sin embargo, se sigue en la idea de algo que se saca o se da desde la universidad hacia fuera y no se plantea la interrelación de la institución con su medio, es una idea más de asistencia que de interacción e integración.

La Extensión vista como Proyección Social habla de un proceso bidireccional de interacción, de una práctica o proyección formal e informal de la universidad hacia la comunidad local, regional o nacional que puede darse mediante diversas manifestaciones a través de las cuales no se perciben ingresos, pero si se aporta a las transformaciones sociales y al desarrollo de los entornos locales y regionales, pero desde su misión. (Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria –ULEU-. Glosario de términos que se utilizan en Extensión universitaria. ULEU –Universidad Estatal amazónica. Ecuador. Junio 2015.)¹

Extensión como **frontera** de encuentro entre la universidad y la sociedad: es el planteamiento de un lugar de encuentro o convergencia para el trabajo, permite pensar en la interacción, aunque no la plantea aún.

Extensión como **interacción e integración**: este es un concepto que viene creciendo en desarrollo e interés por parte de las universidades, permite concebir la Extensión como una función que se integra a la docencia y la investigación, a la vez cuenta con instituciones en interacción con su entorno, lo pone en contexto para tener un ejercicio de responsabilidad social consecuente.

Es necesario destacar la importancia de concebir un diseño institucional para la Extensión acorde con las finalidades y las motivaciones académicas y éticas que le dan sentido a esta tarea dentro de la universidad. Sin embargo, existen algunos principios sobre los cuales conviene crear cierto acuerdo:

- Las modalidades de Extensión tienen razón de ser en cuanto se orienten hacia la construcción de procesos de interacción e integración social y comunitaria. En esta

¹(Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria –ULEU-. Glosario de términos que se utilizan en Extensión universitaria. ULEU –Universidad Estatal amazónica. Ecuador. Junio 2015.)

línea, las modalidades son tan sólo un medio y no una finalidad en sí mismas; son en otras palabras, las herramientas para construir proceso.

- Esto obliga a que las tareas de la Extensión universitaria propendan por la construcción de redes académicas y sociales, y por tanto deben gozar de continuidad y prospección en el tiempo. Su gestión académica/social debe realizarse a partir de programas y proyectos.
- Deben establecerse mecanismos de seguimiento académico y propiciar la construcción de indicadores de evaluación que visibilicen sus resultados sociales y académicos.
- Los principios pragmáticos para el ordenamiento de la Extensión son: continuidad, sistematicidad, prospección, coherencia y congruencia.
- La comunidad académica debe hacerse cargo de los procesos de diseño y realización de la Extensión, sobre la base de que existan planes de Extensión en coherencia con planes globales de desarrollo académico e institucional.
- La Extensión debe, para su realización, contar con recursos que permitan agenciar la iniciativa institucional, evitando que sean los poderes del mercado los que le organicen la tarea a la universidad.
- Su articulación con la investigación y la docencia agrega valor al trabajo académico.
- La consecución de recursos económicos, de capital social e institucional, y otros de carácter intangible que genera la Extensión no deberían ser resultados en sí mismos, sino recursos que sirven de apoyo para generar las condiciones que faciliten ampliar la capacidad de gestión de la Extensión, garantizar su calidad académica, aumentar el espacio comunicacional de la universidad, mejorar las condiciones para la investigación y la docencia e invertir en la sustentabilidad trascendente del proyecto educativo.²

Este documento de trabajo, complementa la primera versión del año 2008, producto de un esfuerzo asociativo, señala los antecedentes del proceso que se realiza, la comprensión actual de la Extensión y la propuesta de unas políticas generales para la función de Extensión. En los anexos aparece la integración del Comité Nacional de la Red y los textos de las declaraciones de los encuentros nacionales de la Red y de los encuentros Universidad-Empresa-Estado, que ha cobrado una dinámica nacional a partir de los trabajos hechos en el nodo Antioquia.

La Red Nodo Centro de Extensión Universitaria, con el apoyo de los Nodos Eje Cafetero, Caribe y Antioquia pone a consideración este documento para el cual se tomó como base el trabajo de la Red Nacional de Extensión con “I Documento de Trabajo Sobre Políticas de

² I documento de trabajo sobre políticas de extensión, Red Nacional de Extensión Universitaria, Bogotá, noviembre de 2008

Extensión” buscando aclarar algunos conceptos y complementando otros que consideramos de alto interés para que las universidades puedan contar con un marco normativo orientador.

Un agradecimiento especial para los miembros del Nodo Centro de Extensión Universitaria, que durante dos años participaron de manera comprometida y activa en un trabajo colegiado constante, que nos permitió discutir y avanzar en los temas que consideramos son de vital importancia para lograr un reconocimiento de esta importante función misional universitaria, como lo es la extensión. Las Universidades que participaron fueron: Católica de Colombia, EAN, La Sabana, Santo Tomás, El Rosario, Colegio Mayor de Cundinamarca, Escuela Colombiana de Ingeniería, San Buenaventura, Autónoma de Colombia y la Nacional de Colombia, sede Bogotá. Así mismo, agradecemos los aportes realizados por los Nodos: Eje Cafetero, Caribe, Antioquia, Oriente y Sur Occidente.

Encuentros Nacionales e internacionales de la Red Nacional de Extensión Universitaria

A comienzos de los años 90, poco se conocía sobre los lineamientos, directrices y mucho menos sobre políticas en materia de *extensión* universitaria. Ello propició la convocatoria a diversos espacios académicos de reflexión y abordaje del tema. En 1992 se convocó al *Primer Encuentro Nacional de Proyección Social*, el cual se realizó en la ciudad de Bogotá convirtiéndose en el primer escenario de construcción colectiva sobre la dimensión de *extensión*. Este encuentro fue precedido por otros dos encuentros sobre proyección social realizados en las ciudades de Cali y Pasto en los años 1993 y 1995, respectivamente.

A pesar de que en estos encuentros se hizo avances importantes en materia de conceptualización y articulación de la *extensión* universitaria con las otras funciones académicas, fue necesario promover un espacio que posibilitará un mejor nivel de comunicación entre las INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR y que a su vez posibilitará una mayor claridad teórica y conceptual. Fue así como surgió la Red Interuniversitaria de Proyección Social, por medio de la cual se articuló en el ámbito nacional los esfuerzos que, de manera institucional, se realizaban en este aspecto.

A finales de los años noventa, ASCUN y la Corporación Opción Colombia convocan a un encuentro nacional de vicerrectores, directores y responsables de las unidades de *extensión*, dando origen a la *Red Nacional de Extensión Universitaria*. El surgimiento de la Red representó un nuevo escenario propicio para la articulación interinstitucional y el desarrollo académico en la materia. Asimismo, la Red avanzó en la integración de la *extensión* con otros procesos misionales de las IES y ha posibilitado una reflexión permanente dando origen a la

propuesta de políticas institucionales de *extensión*, y trazando directrices que han permitido claridad en su gestión.

La Red se estructuró por Nodos los cuales reunían a las IES con sede en los distintos departamentos de la región. Los Nodos se conformaron de la siguiente forma: Nodo Caribe (Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba), Nodo Occidente (Antioquia y Chocó), Nodo Centro (Cundinamarca, Boyacá, Meta), Nodo Oriente (Santander, Norte de Santander), Nodo Centro Occidente (Tolima, Huila, Caquetá), Nodo Eje Cafetero (Caldas, Risaralda, Quindío), Nodo Sur Occidente (Valle del Cauca, Cauca, Nariño).

Uno de los propósitos fundamentales de la Red ha sido propiciar espacios de reflexión y análisis que buscan la consolidación y fortalecimiento de las unidades de *extensión* en las IES. En tal sentido, la red ha organizado diferentes encuentros nacionales y un Congreso Iberoamericano sobre *Extensión Universitaria*. Estos encuentros han permitido avanzar en las definiciones, los lineamientos y las áreas de *extensión*, así como, la interacción e integración con los procesos de formación e innovación. Del mismo modo, ha potenciado y dinamizado las reflexiones enmarcadas en las realidades institucionales y su relación con los entornos y contextos locales y regionales. Los Encuentros de la Red de los últimos años se relacionan a continuación:

Seminario Nacional de Extensión Universitaria realizado en la Hemeroteca Nacional, Bogotá los días 9 y 10 noviembre de 2000.

I Encuentro de Extensión realizado en la Universidad de Antioquia, Medellín 2001.

II Encuentro Nacional de Extensión Universitaria: Compromiso Social de la Educación Superior realizado en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá los días 2, 3 y 4 octubre de 2002.

III Encuentro Nacional de Extensión Universitaria: Diálogos del Saber, realizado en la Universidad Autónoma de Occidente, Cali, los días 22 y 23 de octubre de 2003.

IV Encuentro Nacional de Extensión Universitaria: “Entre el Pragmatismo y la Utopía”, realizado en la Universidad de Medellín, los días 25, 26 y 27 de agosto de 2004.

V Encuentro Nacional de Extensión Universitaria, realizado en la Universidad del Norte, Barranquilla, los días 5 y 6 de abril 2004.

IX Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria - VI Encuentro de la Red de Extensión Universitaria, Realizado en Bogotá, los días noviembre 7 al 9 de 2007.

VII Encuentro de la Red de Extensión Universitaria “Universidad y Región: un espacio común de construcción e integración”, los días 23 y 24 de septiembre de 2009

IX Encuentro de la Red de Extensión Universitaria, los días 5, 6 y 7 de septiembre en Bucaramanga en 2012.

Encuentro Nacional en Bucaramanga - VI Encuentro de Responsabilidad Social Universitaria, los días 13 y 14 de agosto de 2015.

XI Encuentro Nacional De Extensión: Retos de la Extensión universitaria en la transformación del país. 22 y 23 de septiembre de 2016.

Los Encuentros han permitido un importante avance en la conceptualización especialmente en términos de la interacción e integración de la *extensión*. La interacción, entendida como la articulación con el entorno social en diferentes áreas y diversos sectores sociales. La integración, como la relación de esta dimensión con las otras dos: investigación y docencia, lo cual constituye el propósito fundamental en el desarrollo de la práctica social.

Vale decir también que las reflexiones han posibilitado una mirada amplia sobre la dimensión de *extensión* que supera la concepción utilitarista de ella. De los encuentros de la Red, se pueden extraer algunos avances teóricos que aportan a la construcción de conceptos relacionados con la *extensión*. De manera general se puede destacar lo siguiente:

La extensión universitaria como una estrategia de interacción social e integración académica.

La claridad teórica frente a la diversidad y pluralidad de conceptualizaciones, enfoques y modalidades de la extensión.

El posicionamiento de la dimensión de la extensión universitaria como función social y económica, con relación a las otras dos dimensiones de las IES.

El avance en los modelos de organización y gestión de la *extensión* en las IES, desde la perspectiva que la *extensión* es una responsabilidad compartida entre diferentes actores institucionales y que guarda relación con la especificidad y nivel de desarrollo de las IES.

2. INTRODUCCION

La propuesta de formular una política nacional referida a la *extensión* en las instituciones de educación superior se origina, entre otras, por la constante preocupación de tener en cuenta el contexto político, social y económico entre otros, sumado a un propósito fundamental de participación consciente y comprometida con el desarrollo y de acuerdo con las necesidades del entorno. Para el cumplimiento de tal fin, la universidad, en términos generales, reconoce en sus procesos académicos tres dimensiones que configuran aspectos fundamentales en la construcción de conocimiento: *la investigación, la formación y la extensión*, que como tales, han de manifestarse como aspectos diferenciados de una misma dinámica académica, es decir, como dimensión de una misma unidad que se define a partir de su propia especificidad y de su misma interrelación. (Malagón, 2002, p. 121). Estas dimensiones son cada una medio y fin de las demás y como tal no pueden separarse ya que son constitutivas de un todo integrado, sin embargo, es necesario que cada una construya su propio sentido.

En Latinoamérica y en algunos países de Europa, la *extensión* ha sido objeto de un proceso sistemático de reflexión y discusión que paulatinamente ha contribuido a dotarla de un significado y un sentido específico respecto al quehacer académico y a la dinámica institucional, y a valorar su papel como dimensión de su función institucional.

En Colombia, desde comienzos de los años 90, se ha venido consolidando la discusión y reflexión en torno a la *extensión* universitaria. Al respecto, sobresale la incorporación de la dimensión de *extensión* en procesos de evaluación, certificación y acreditación institucional, lo que se complementa con una creciente reglamentación interna en las instituciones educativas.

Se ha evidenciado la necesidad de avanzar en procesos como: fortalecer la política de *extensión* articulada con la política institucional; definir planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos en el marco de la política institucional; reforzar el sentido y significado que tiene la integración, de las funciones de *formación, investigación y extensión*; fortalecer los procesos de interdisciplinariedad y multi-profesionalidad ;empoderar las modalidades de *extensión*; generar más y mejores programas de *extensión* articulados con el entorno; formalizar una estructura orgánica para el fomento y desarrollo de la *extensión*; entre otros.

El presente trabajo de la Red Nodo Centro, recoge la discusión general de la Red de ASCUN y busca aclarar la definición y razón de ser de la *extensión*, como función sustantiva, para que

las instituciones educativas dispongan de un marco normativo, que además de orientar y promover el desarrollo de la extensión, sirva de medio facilitador para el trabajo colaborativo entre las instituciones educativas. De igual manera, se pretende que de este documento se haga el aporte para que la extensión sea incluida en la modificación de la Ley 30. A su vez, puedan contribuir con la transformación del país de manera articulada y enfrentar los actuales problemas locales, regionales y nacionales.

3. MARCO GENERAL

3.1 Contexto normativo

La incorporación de la *extensión*³ como una dimensión de la función misional de las instituciones de educación superior, responde a un proceso histórico particularmente relevante en Latinoamérica, aunque también visible en otros lugares del mundo. Su labor ha estado encaminada a lograr una mayor democratización de las oportunidades educativas y de los beneficios del conocimiento científico, tecnológico, técnico y artístico en los diversos sectores sociales.

En Colombia, las actividades de *extensión* empiezan a ser registrada en las universidades desde comienzos del siglo XX, cobrando reconocimiento jurídico con el Decreto Ley 80 de 1980. Posteriormente, la promulgación de la Ley 30 de 1992 (Ley General de la Educación Superior) y la Ley 115 de 1994, otorga mayor estatus a la *extensión* en la educación superior y la integra a los procesos misionales de las instituciones educativas.

Como marco legal que involucra esta actividad, la Ley 30 de 1992, en el artículo 120, define *Extensión Universitaria* de la siguiente forma:

"La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como, las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad" (Ley 30 de 1992).

Por su parte, el artículo sexto de la ley define los objetivos de la educación superior, en los que se relaciona implícitamente algunas de las funciones de la *extensión*, entre ellas:

"... profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Como complemento a la normatividad planteada en la Ley 30 de 1992, pueden citarse los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) referidos a los procesos de autoevaluación con miras a la Acreditación Institucional. Entre los factores, características, variables e indicadores, establecidos para facilitar el ejercicio de autoevaluación, se pueden extraer aspectos como: "... *Existencia en el proyecto institucional*

de orientaciones para la toma de decisiones en los campos de la docencia, la investigación, la proyección social y el bienestar institucional". "Información verificable en el proyecto institucional sobre orientaciones en materia de políticas de docencia, de investigación, de proyección social de la institución". "Evaluación de la interacción de la institución con el medio externo". "Una descripción precisa de las especificidades que deben tener las funciones sustantivas de la institución, docencia, investigación y proyección social" [3].

Entre los parámetros establecidos para el registro calificado de programas académicos de pregrado y postgrado se establecen los estándares de calidad referidos a la *extensión*, destacando la información relacionada con los planes, los programas y las actividades de Extensión y los resultados de su impacto en los sectores locales y regionales (*Decreto 2566 de 2003*).

Estas acciones se complementan con diversos pronunciamientos de la *Corte Constitucional* sobre educación superior, en los que se destaca la *extensión* como un elemento central en los procesos de formación académica y en las actividades de las instituciones educativas. Un ejemplo de ello es la sentencia T - 441 de 1997, en la que recuerda que:

"(...) las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como: el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores claros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes".

De otra parte, la **Declaración Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI**, promovida y convocada por la UNESCO en 1998, destaca el tema de la Responsabilidad Social Universitaria como uno de los aspectos asociados a la *extensión*. Se subraya entonces su importancia desde la perspectiva de la pertinencia y la inclusión social que deben promover las instituciones de educación superior en cada una de las regiones. En este aspecto la Declaración plantea que es necesario:

"Preservar y crear capital social a partir del saber y del pensamiento, por medio de la reflexión y la investigación interdisciplinaria, difundiendo esto por todos los medios posibles con el fin de cumplir sus objetivos de contribuir al desarrollo y mejorar a la sociedad en su conjunto. Constituirse en sociedad de aprendizaje y creación del conocimiento, con la permanente innovación en los métodos de enseñanza – aprendizaje. Formar hombres y mujeres altamente competentes y

responsables, capaces de dimensionar el servicio que como ciudadanos pueden dar a la sociedad. Contar con esquemas lo suficientemente abiertos y flexibles que permitan integrar y poner en diálogo los diferentes tipos de saberes de la sociedad, en igualdad de valoración” (UNESCO 1998).

Posteriormente, **la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES)**, celebrada del 4 al 6 de junio de 2008, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, bajo el auspicio del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALC-UNESCO) y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia con el apoyo de ASCUN, definió una declaratoria en la que plantea la necesidad de armonizar la relación de las instituciones educativas con los contextos regionales y su responsabilidad con el desarrollo de la sociedad. La declaración de la CRES, plantea:

“Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados” (CRES, 2008 Pág. 5).

En Colombia en los últimos dos años se han dado directrices que regulan definiciones de las actividades de extensión como en el caso del

El Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, Numeral 5.8, Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones en particular frente a la Educación Informal.

La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y solo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995. Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

Para el caso de Prácticas y Pasantías se establece mediante el Decreto 055 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, lo siguiente:

Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2 del presente decreto, procederá de la siguiente manera:

- 1. Cuando se trate de estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la institución educativa donde realizan sus estudios, ésta deberá realizar la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.*
- 2. Cuando se trate de estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acredite para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios.*

3.2 Papel de la universidad en la sociedad

Las Instituciones de Educación Superior hacen parte de la sociedad, y a ella se deben. El reconocimiento social hace que se legitimen dentro de las comunidades académicas y educativas, y ante el resto de subsistemas. Las instituciones educativas se integran a partir de sus funciones o dimensiones sustantivas: *docencia, investigación y extensión.*

El propósito fundamental de las instituciones de educación superior es el conocimiento. Desde la especificidad de la investigación deben relacionarse con la sociedad, mediante la generación de conocimiento y su contribución a la comprensión de los problemas de orden

científico, económico, político, social y cultural. El sentido de esta dimensión es poder contribuir a dar respuestas efectivas a las necesidades de la sociedad.

En cuanto a la docencia, se trata de una propuesta cultural en dos sentidos: el pedagógico, por cuanto construye ambientes, dispositivos y didácticas, que permitan aprender y re-crear la tradición cultural de generación en generación, lo mismo que, constituirse en sujetos activos de su práctica y no actuar como simples espectadores; y el de la socialización, que permite generar hábitos y rutinas para la convivencia en la sociedad.

Además, las instituciones de educación superior deben generar la interacción con el resto de la sociedad, conectando con las expresiones sociales en los diferentes ámbitos: Estado, economía, cultura, etc., para difundir el conocimiento que poseen, enriquecerlo y ponerlo al servicio de quienes lo requieran, así como recibir el conocimiento construido socialmente, proveniente de las formas tradicionales, con el fin de enriquecer el diálogo de saberes, realimentar la vida de las instituciones de educación superior y transformarse.

Cada dimensión ha contado históricamente con un desarrollo diferenciado que ha permitido avances en los esquemas y estructuras, para poder llevar a cabo de manera eficiente la actividad académica propia de las instituciones de educación superior, fomentarla y promoverla como parte de los desarrollos institucionales, así como: económicos, políticos y sociales.

El carácter social de las instituciones de educación superior y el lugar que ocupan formalmente dentro de la sociedad, convierten a la *extensión* con la investigación y la docencia, en los elementos que dan coherencia y consistencia al quehacer propio de generar conocimiento. Así, las instituciones difunden y confrontan ese conocimiento y los avances de la ciencia y la tecnología en perspectiva de lograr transformaciones y generar mejores condiciones de comprensión y de actuación social.

En Colombia, el tema ha sido abordado y desarrollado desde varias perspectivas. Un hito importante es el estudio adelantado por la Universidad del Valle en el año 1997, en el cual se plantea que *“las universidades deben repensar su misión académica y social, por lo cual una profunda reforma curricular no debe inspirarse sólo en los principios de formación integral (que permite plantear el problema de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad), flexibilidad curricular y flexibilidad pedagógica, sino también en el principio de proyección social.”*

Este último principio es tratado de manera homóloga a la *Extensión* y está basado en la necesidad de no quedarse en reformas de estilo enciclopedista que buscan dar al estudiante una visión universal, sin articulación con la realidad del entorno. Por lo cual, articular las

actividades y programas de *extensión* a los currículos, permite establecer creativamente el diálogo entre saberes y culturas, en pro de la producción de conocimiento en el escenario del diálogo intercultural.

El papel de las instituciones de educación superior es fundamental en la tarea social para generar y difundir el conocimiento, preservar y enriquecer la cultura y aportar, en última instancia al desarrollo económico, tanto local como global, en la generación de capital social y de la apuesta por una sociedad en la que el diálogo de saberes se fundamente en la construcción de una ciudadanía democrática que reconozca la pluralidad y la diferencia.

Este concepto surge a partir de la transformación misma de la sociedad, la cual está en una permanente búsqueda de nuevos paradigmas y sentidos que le permitan realizarse y realizar a sus miembros. Dicha transformación exige el cambio de orientación de las acciones de tipo asistencialista a propuestas que permitan generar mejores condiciones de vida, de manera más integral y que consideren los derechos y deberes de todos quienes componen la sociedad, cuyo fundamento es el reconocimiento de la interdependencia entre todos los actores, en un marco de respeto por las identidades, la transformación continua y permanente de la sociedad y la necesaria adecuación de las instituciones de educación superior a estas realidades a los nuevos actores sociales y en coherencia a los cambios y retos de la globalización.

Son las IES actores que, consciente y explícitamente, aportan al desarrollo formando con pertinencia no sólo excelentes profesionales sino activos ciudadanos implicados en sus realidades locales y en los contextos regionales, nacionales e internacionales.

Son las IES que en medio de una sociedad contemporánea en profunda crisis de valores tienen un papel fundamental en contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad, velando por inculcar en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadanía democrática y proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de enfoques humanistas formando ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia.

Las IES son un espacio permanente de aprendizaje y de “oportunidades de realización individual y movilidad social” para provocar cambios, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; es allí donde debe contribuirse a la definición y tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de las comunidades, las naciones y la sociedad mundial desde una perspectiva interdisciplinaria e intercultural.

La pertinencia en la Educación Superior es un tema fundamental en el cual la Universidad debe estar atenta a lo que la Sociedad espera de ella, tratando de mantener relaciones más cercanas como fuente de productividad económica, de desarrollo, de progreso social y en la transferencia de un conocimiento que permitan contar con una masa de personas cualificadas y cultas y en la construcción de un Desarrollo Humano Sostenible.

La articulación con el sector productivo, con el estado a nivel, local, regional, distrital y nacional, con las comunidades y entre las universidades es fundamental en su tarea de generar y transferir conocimiento desde la investigación, en las metodologías de enseñanza y aprendizaje, como agente dinamizador de los procesos de innovación, de las nuevas formas de vinculación para una mejor integración con las necesidades de la sociedad en muchas ocasiones a través de servicios para ella.

Precisamente, en la *“Agenda de Políticas y Estrategias para la Educación Superior Colombiana 2002 – 2006: De la exclusión a la equidad”*, definida por el Consejo Nacional de Rectores de ASCUN, da una gran importancia al tema de la pertinencia.

En dicha agenda, *“de la exclusión a la equidad”*, se plantea la necesidad de generar en las instituciones de educación superior suficiente y permanente interacción e integración con las comunidades de todo orden, en pro de garantizar presencia en la vida social y cultural de nuestro país. Para lograrlo se plantearon las siguientes estrategias en marcadas en términos de la Responsabilidad Social Universitaria –RSU-:

- a) Impulsar la conceptualización y la implementación de políticas institucionales y gubernamentales de Extensión universitaria, así como, la definición de indicadores, en el marco de los trabajos que viene impulsando la Red Nacional de Extensión y sus nodos regionales, en temas como: graduados, educación continua, consultorías, gestión tecnológica, emprendimiento.
- b) Enmarcar el proyecto de prácticas sociales como un componente del Programa de Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior, en el marco de los nuevos conceptos de responsabilidad social universitaria que se impulsan en América Latina.
- c) Diseñar y poner en operación un sistema de información con base en los mapas sociales regionales, que permita identificar temáticas de trabajo, instituciones participantes y oferta de proyectos de manera coordinada.
- d) Favorecer con acciones académicas y operativas, el análisis y el abordaje de las temáticas propias de los aspectos éticos y de la responsabilidad social universitaria.

- e) Fortalecer las redes de voluntariado universitario, con el apoyo de las unidades de Bienestar Universitario.
- f) Estimular el desarrollo de investigaciones referidas a la temática Universidad-Sociedad, como fuente de referencia en la implementación de la acción social universitaria.
- g) Definición de las áreas estratégicas para el desarrollo del país con las cuales deba comprometerse el quehacer de la educación superior en el marco de una visión de largo plazo y de propósitos nacionales para dar solución a los problemas de la sociedad colombiana, en cumplimiento de su responsabilidad social.
- h) Interacción e Integración con la sociedad como estrategia de transformación y legitimación institucional.

3.3 Evolución de la función sustantiva Extensión

Al revisar la evolución de esta función sustantiva, es preciso recordar los diferentes estadios que ha transitado la Institución Universitaria desde sus orígenes hasta hoy, sin olvidar la relación directa: Universidad-Sociedad que ontológicamente le determina. Se ha pasado de una universidad profesionalizante, a una universidad investigativa y de ésta a una universidad cuestionada por el sentido social de su quehacer. Por supuesto, se trata de una descripción general y *no* de un proceso lineal, se yuxtaponen en la misma, dinámicas y particularidades de los diferentes contextos y momentos donde ésta se ubique.

La interacción directa y permanente con la sociedad, que le legitima y da carácter a la Extensión, justamente puede ser un aspecto que le ha limitado en la reflexión de su acción y el profundizar en su conceptualización. En el ámbito universitario con frecuencia se observa que, al hacer una revisión histórica de los programas o servicios insertos en esta función sustantiva, por lo general, se encuentra una suma de actividades e iniciativas sin horizonte, que agrupadas sin criterio se relacionan como las propias de esta función sustantiva.

Dicha revisión también podría mostrar que las actividades relacionadas con esta función, se caracterizan por un fuerte enfoque asistencialista en el que de manera equivocada se concibe al otro (sociedad, comunidad, grupo o individuo), como receptor de un bien o servicio que de manera pasiva recibe el beneficio de una institución (Universidad), “que sabe” y que a partir del poder de su conocimiento decide que es lo que ese otro requiere. El sentido unidireccional de esta función sustantiva desde las IES, ha llevado, de acuerdo al desarrollo y dinámica de cada Universidad a repensar la misma.

Sumado a lo anterior se encuentra la manera improvisada con la que con frecuencia algunas directivas Universitarias designan a los responsables de liderar dicha función en la Universidades, desconociendo procesos y subvalorando un capital social significativo que lleva a que regularmente se “reinvente la rueda” y se pierdan los avances en un área de por sí compleja e incierta.

En este contexto se considera pertinente referir el planteamiento de la investigadora Luz Teresa Gómez de Mantilla, quien manifiesta: “este recontextualizar (seleccionar, jerarquizar, traducir), supone también un reconceptualizar. El concepto de extensión denota en sí mismo, separación y secuencialidad: “algo” se proyecta, se extiende, se prolonga. Las reflexiones sugirieron cambiar el concepto de extensión por el de integración interactiva, que supone que la Universidad recibe saber de la nación, de la nación de la sociedad civil, de los contextos en los que interactúa y recrea sus conocimientos con el “mundo de la vida”, como podría expresarlo Jurgen Habermas” (Gómez 2011).

Progresivamente, *la extensión* universitaria se ha ido consolidando desde un enfoque que reconoce su naturaleza y sentido estructural como una dimensión social. Ella hace parte de los procesos misionales que posibilitan el cumplimiento de la función social de las instituciones de educación superior y que, independientemente que genere o no recursos, tiene como propósito el **desarrollo de procesos de interacción e integración con los agentes sociales y las demás funciones misionales**. Dicha concepción busca superarla convencional distinción entre *Extensión remunerada* y *Extensión solidaria*, que, obedeciendo a criterios estrictamente administrativos, oculta las dinámicas de la *extensión* e invisibiliza sus resultados académicos y sociales.

La extensión como dimensión dentro de una práctica social y económica orientada y regulada por valores y motivaciones para mantener presente el propósito universitario de contribuir con las transformaciones sociales, constituye el vínculo con su contexto y, por lo tanto, muestra que las IES son sistemas complejos en continua interacción con el medio.

3.4 Conceptualización de la función sustantiva Extensión

La conceptualización de la función sustantiva de Extensión, exige revisar y contextualizar el desarrollo histórico de las Universidades en Colombia y podría caracterizarse en cuatro grandes momentos, de acuerdo con la investigadora Luz Teresa Gómez de Mantilla, estos son: Universidades liberales, desarrollistas, populistas e integrativas (terreno aún en exploración). En ese sentido, la conceptualización, modalidades y estrategias de la Extensión, se han ido modificando.

En América Latina el concepto nace en 1918 con la reforma de Córdoba en Argentina a partir del debate por el sentido social de la Universidad, donde se considera de igual importancia que las funciones de docencia e investigación. Es de señalar, que en el continente el primer modelo de Universidad era propio del sistema colonial, y en coherencia con el mismo, se obligaba a la formación de la clase dominante y sus instituciones españolas y criollas. Posteriormente, y durante la época republicana, bajo el influjo del modelo Napoleónico, se enfatiza en las escuelas profesionales, pero podría decirse que los problemas más allá de las aulas no son de la preocupación de la Universidad.

A inicios del siglo XX y con el fortalecimiento de la endeble clase media, con mayor fuerza en países como México, Brasil o la Argentina, que accede a la Universidad, la preocupación por la Sociedad y sus problemas se hace más fuerte en un periodo en el que los procesos democráticos se afianzan en América Latina.

Así, el concepto Extensión ha ido evolucionando. En 1957, la Unión de Universidades de América Latina en su primer Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, planteaba “la extensión universitaria tiene por misión proyectar, en la forma más amplia posible y en todas las esferas del país, los conocimientos, estudios e investigaciones, para permitir a todos participar en la cultura universitaria, contribuir al desarrollo social y a la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual y técnico del pueblo” (Quintero, 2002).

Como se observa en la declaración la acepción de los conceptos extensión o proyección, van de la Universidad a la Sociedad, de la forma unidireccional ya señalada en la cual los individuos y la comunidad participan de un saber que la Universidad extiende. En palabras de Paulo Freire (1991), el uso del término extensión es propio de una “pedagogía dominante”, que no permite el diálogo como esencia de la educación, la extensión vista a sí es sinónimo de dominación, invasión y manipulación.

Hay un buen camino transitado de esta mirada a la Declaración del Segundo Encuentro de Extensión Universitaria de ASCUN (2008), que en un interesante artículo del Padre Alberto Múnera, S.J.(2010), denominado “*Algunos referentes para delinear la relación Universidad-Sociedad*”, en el cual plantea: “La extensión es parte de la estructura académica de la Universidad y tiene por objeto establecer procesos de interacción e integración con las comunidades nacionales, en orden a aportar a sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad, regional, política y cultural”

Sin duda del extenderse al integrarse a un paso muy grande, ahora la apuesta es por una interacción con las funciones de docencia e investigación que permita una verdadera integración, la cual debe acompañarse de procesos investigativos que le den identidad, validación y legitimidad en su relación con la Sociedad. Reto complejo e incierto en economías periféricas y dependientes, como la colombiana, donde las lógicas del mercado cada vez más determinan la supervivencia y autonomía de las Universidades.

La interacción hace referencia al intercambio dinámico de conocimiento, en sentido dialógico, entre los agentes académicos y sociales, y supone por tanto la implicación activa de los participantes. En este marco, los procesos de *extensión* se inscriben en espacios de comprensión de los sentidos y significados de los diferentes escenarios y de los sujetos que intervienen. Los agentes académicos y los diversos agentes sociales, económicos, políticos y culturales en un proceso de relación directa con las distintas problemáticas, dejan entrever la forma en que ellos están interpretando y actuando en su cotidianidad y sus problemáticas. [5]

Entender *la extensión* como un proceso de interacción e integración, conlleva entre otras cosas a señalar que:

a. *La extensión* se desenvuelve dentro de tres campos interdependientes [6]: el institucional, el académico y el social. El campo institucional reconoce el complejo entramado y los variados procesos institucionales, normas y valores propios de las IES: el campo académico que reconoce los procesos y tensiones en la construcción del conocimiento y en la integración con las otras funciones académicas; y el campo social que recoge los diversos contextos socioculturales en los que ésta dimensión desarrolla su acción. [7] En este sentido, las instituciones de educación superior deben mirar la pertinencia de *la extensión* en su congruencia con su contexto, con sus políticas institucionales y con los desarrollos y áreas de trabajo académico de formación e investigación, manteniendo una actitud propositiva y estratégica ante las determinaciones coyunturales de las demandas del mercado y en función del desarrollo.

b. *La extensión* expresa la responsabilidad social de las instituciones educativas y la dimensión ética de sus comunidades académicas, relacionadas con su contribución a la comprensión y a la solución de los problemas del país en el ámbito nacional, regional y local. Asimismo, *la extensión* supone el tratamiento de las oportunidades y de los problemas concretos de los agentes sociales, y el desarrollo de las diversas capacidades que contribuyen a mejorar las condiciones de equidad social, de bienestar y calidad de vida, de construcción de ciudadanía y convivencia democrática. Es claro que los vínculos de la universidad con la sociedad, de acuerdo con sus fines, requieren de una comunidad académica crítica en la

perspectiva de la formulación de políticas públicas que trasciendan las coyunturas gubernamentales (Gómez, 1996).

c. *La extensión* permite establecer un diálogo permanente, respetuoso, riguroso y crítico entre los saberes especializados de la academia (científicos, tecnológicos y artísticos) y los saberes y experiencias sociales, posibilitando una integración activa entre las IES y las instituciones sociales, políticas, económicas y culturales. *La extensión* facilita la generación de espacios colectivos, como expresión del fortalecimiento de lo público en la sociedad.

d. La dinámica de la relación de las instituciones de educación superior con las comunidades no sólo posibilita cambios en la sociedad, sino que genera condiciones para la transformación de las propias IES. *La extensión* facilita un continuo enriquecimiento de la comunidad académica, al permitir la construcción de conocimiento, el trabajo inter o multidisciplinario, la contratación de la teoría y la práctica, la contextualización de los procesos de formación al permitir el acercamiento de los estudiantes y docentes a problemáticas concretas, el fortalecimiento de líneas de investigación, la generación de productos académicos y la consolidación de capacidades académicas y culturales, políticas, económicas y sociales de quienes participan de estas tareas.

e. La interacción de *la extensión*, en términos prácticos, debe reconocer aspectos como la **continuidad**, relacionada con la permanencia de los vínculos entre las instituciones de educación superior y los diferentes agentes; la **sistematicidad**, relacionada con la conformación de redes académicas articuladas con el entorno en una trama comunicativa y continua; la **coherencia**, definida por la organización racional de la acción y expresada en la estructuración de planes, programas y proyectos; y la **congruencia**, la **oportunidad** y la **pertinencia**, en cuanto supone la existencia de cierta coincidencia en la identificación de propósitos, necesidades y problemas, con relación al campo académico y del entorno.

f. La formación integral, propósito fundamental de las instituciones de educación superior, significa que lo epistemológico y lo axiológico son las bases para ella. Por lo tanto, quien logra el conocimiento y los reconocimientos sociales está en condiciones del desarrollo de la ciencia y la tecnología lo mismo que en los aspectos éticos - sociales - económicos y culturales. De esta manera la generación de estrategias de la inserción de la educación superior se logra de acuerdo con las condiciones del contexto.

g. La legitimación del quehacer de las instituciones de educación superior desde la cultura, pasa por el esfuerzo de construcción de relaciones colectivas -creativas dentro y fuera del ámbito de las aulas, los laboratorios y los auditorios y escenarios del deporte. Excede y anuda las funciones básicas de *la extensión*, *la docencia* y *la investigación* y propone nuevas reglas de juego al refrendar la diversidad y la interculturalidad que nos habita y nos constituye.

Desde tal reconocimiento, es posible la apertura a discusiones y construcciones de nuevas realidades desde el ejercicio de la innovación, la creación en todos sus campos, pero también en el respeto a las tradiciones del saber plural que nos liga con el mundo desde nuestra propia realidad como país y como región diversa.

h. Hoy la sociedad colombiana tiene dos grandes retos: dotar de sentido a la sociedad desde la diversidad cultural y la complejidad de la sociedad misma, y recuperar el sentido de la vida digna, sin guerra, sin violencia, sin exclusión. El sentido, se entiende acá como el conjunto complejo de representación, símbolos, conceptos y significados construidos históricamente. Se diferencia de la concepción de sentido que lo asemeja a la significación: no se trata solamente de una relación entre signo, significado y significante, con posibilidades de decodificación universal y racional. El sentido requiere de la presencia de muchos aspectos, además de los significantes, intervienen referentes históricos, emotivos, culturales, religiosos, éticos, políticos y estéticos.

i. Estos referentes juegan un papel clave en la construcción y transformación del sentido y cualquier proceso de comunicación debe partir de la investigación rigurosa sobre esos referentes. Ello hace necesario pensar que la comunicación en la *extensión*, más allá de dar cuenta de unos sucesos institucionales, debe estar abocada a dar cuenta no sólo de un mensaje, sino, además, del contexto en el que ese mensaje es interpretado, lo que le permite adquirir un cierto sentido. La comunicación sólo surte efectos en los actores del proceso comunicativo cuando incide sobre sus motivos para crear, transformar y actuar. Esta comprensión de la comunicación no se define por los medios que usa, ni por la cobertura, ni por el público, y muy especialmente no se define a la comunicación por uno de sus objetivos específicos, sino por su función social: lo social de la comunicación está determinado por la contribución que haga a la construcción de sociedad. Significa aceptar que la comunicación, por ser social, es constructora de sentidos, trasciende y cuestiona otras comprensiones. La comunicación es el campo desde el cual se da sentido al proyecto mismo de sociedad.

3.5. Orientación de Políticas

La política para la consolidación de la Extensión, como función sustantiva de las instituciones de educación superior en la perspectiva del fortalecimiento de su compromiso con el país se estructura a partir de los siguientes ejes y líneas de acción y estrategia.

- **Eje 1. Institucionalización de la Extensión en las instituciones de Educación Superior**, está compuesto por las líneas de acción dirigidas a institucionalizar la Extensión en las instituciones de educación superior desde el diálogo y la articulación con las otras funciones sustantivas (docencia e investigación) y el papel de la comunidad académica y de

los graduados en la construcción de propuestas o alternativas para dar solución a los principales problemas que afronta el país y a las expectativas del entorno.

Ejes	Línea de acción y estrategias
Institucionalización de la Extensión en las instituciones de Educación Superior	• Consolidar las políticas institucionales, las formas organizativas y soportes académicos que den visibilidad y continuidad a la extensión dentro y fuera de las instituciones de educación superior, como expresión de un proyecto educativo institucional. • Generar procesos de capacitación con los docentes, especialmente con los que se vinculen en cargos administrativos sobre el compromiso de las instituciones de educación superior universitaria a través de la articulación de las funciones sustantivas y la importancia de la Extensión. • Propiciar encuentros nacionales en cada Institución de educación Superior con el propósito de consolidar su identidad institucional y la manera como se articula a la red de universidades a nivel nacional e internacional. • Buscar la participación de la comunidad universitaria en los espacios o comités de discusión sobre la Extensión. • Establecer mecanismos que permitan la suscripción y desarrollo de convenios con distintos actores de la sociedad civil. • Propiciar en las aulas a través de los procesos de formación la articulación de las funciones sustantivas. • Consolidar en las instituciones de educación superior una política sobre sus graduados. Dicha política deberá permitir que los graduados participen en los análisis acerca de la pertinencia de la formación impartida y de los proyectos universitarios de <i>investigación y de extensión</i>, así como en la actualización de los programas de pregrado y de postgrado ofrecidos. • Establecer estímulos e incentivos a los docentes y comunidad universitaria que participe en actividades de <i>extensión</i>.

- **Eje 2. Articulación Universidad- Estado- Sociedad** está compuesto por las líneas de acción que están dirigidas articular acciones corresponsables entre la Universidad – Estado – Sociedad que garanticen el ejercicio de la responsabilidad social de las universidades y la democratización de la educación para el avance y garantía de los derechos de la sociedad colombiana.

Articulación Universidad- Empresa-Estado- Sociedad	• Fortalecer la corresponsabilidad entre diferentes actores sociales en la socialización del conocimiento y el desarrollo local, regional y nacional. • Propiciar en las Instituciones de educación superior universitaria el encuentro de los sectores sociales que forman la nación colombiana (estado, empresas, comunidades) en el marco del desarrollo de proyectos académicos y científicos que potencien sus capacidades individuales y colectivas • Conformar redes sociales y académicas que permitan, de un lado, estrechar los vínculos de las instituciones de educación superior, con los agentes y sectores sociales y de otro, dinamizar su integración con la docencia y la investigación. • Construir sistemas de gestión para la evaluación y el seguimiento del desarrollo de la función social y económica de las instituciones de educación superior que permitan identificar el papel de la <i>extensión</i> en relación con los efectos e impactos en la sociedad mediante la incidencia de los programas curriculares y demás acciones de su función relacionados con el desarrollo local, regional y nacional • Buscar la participación de las instituciones de educación superior en los procesos de transformación del desarrollo cultural para una sociedad en paz. • Propiciar la participación en los procesos de gobernanza a nivel nacional, regional y local, que le permitan a las instituciones de educación superior contribuir, desde sus saberes y experiencias, a la profundización de la democracia y el desarrollo de una gestión pública transparente y eficiente. • Posicionar la extensión en las finalidades mismas del desarrollo. De tal manera, que su praxis como actor
---	--

corresponsable conlleve a la garantía y restablecimiento de los derechos de poblaciones discriminadas y excluidas.

- **Eje 3. Democratización del conocimiento en la sociedad del siglo XXI** está compuesto por las estrategias dirigidas a plantear la manera como las universidades pueden llevar a cabo la función sustantiva Extensión desde un enfoque de integración- interacción de acuerdo a la autonomía universitaria y los campos de conocimiento de cada institución en el entorno sin dejar de lado la incorporación de las Tecnologías de la Información, el emprendimiento, la innovación y la construcción de saberes que incluyan la diversidad, pluralidad étnica y cultural del país.

Democratización del conocimiento en la sociedad del siglo XXI	• Fortalecer las formas o modalidades para la realización de <i>extensión</i> de acuerdo con la naturaleza, autonomía y campos del conocimiento de cada una de las instituciones de educación superior propiciando la interdisciplinariedad, pedagogías y metodologías que involucren la innovación tecnológica y el diálogo con otros saberes. • Establecer estrategias que permitan incorporar en los diferentes campos del conocimiento, la posibilidad de construir industrias culturales y artísticas. • Fortalecer la participación de las instituciones de educación superior en los procesos de internacionalización de la educación superior. • Propiciar las posibilidades de cooperación interinstitucional fortaleciendo el diálogo académico y cultural, para el desarrollo de la competitividad de estudiantes, profesores y graduados que admitan la inclusión de los desarrollos científicos, artísticos, culturales y tecnológicos. • Articular el emprendimiento como una de las estrategias en la construcción de saberes profesionales.
--	---

Seguimiento y evaluación de la Política: Las instituciones de educación superior vinculadas a la Red Nacional de Extensión Universitaria construirán un sistema de seguimiento y monitoreo de la implementación de la política que permita identificar los avances de manera periódica y el impacto en la sociedad. Para ello se considera central construir una línea de base de los indicadores a partir de los cuales se realizará seguimiento.

3.6 Principios

Los procesos de la función social de las instituciones de educación superior relacionadas con la extensión deben basarse en la ética y contemplar los siguientes principios:

- a) **Responsabilidad:** Expresa el análisis y comprensión de los problemas y necesidades, así como el aporte en la solución y contribución al desarrollo del país. La institución contribuye al bienestar de la comunidad disponiendo para ello del talento humano de sus docentes y estudiantes quienes, con sus conocimientos, experiencia e investigaciones, tienen el compromiso de plantear soluciones a las necesidades del país y coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida.
- b) **Autonomía:** Supone preservar la naturaleza independiente e identidad de las instituciones de educación superior, el respeto a la libertad de crítica y al ejercicio de sus funciones misionales en beneficio de los intereses generales de la región y del país.
- c) **Interdisciplinariedad:** Contribuye a la transformación en todos sus aspectos mediante la integración de los saberes.
- d) **Pertinencia:** Es la capacidad para responder a necesidades del medio, de forma proactiva, entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera.
- e) **Calidad:** propender por el diseño y desarrollo de programas, planes, proyectos y actividades de extensión a partir de altos estándares.
- f) **Equidad:** promueve el reconocimiento de las diferencias sociales y culturales, proponiendo por la creación de oportunidades, la consolidación de capacidades de los diversos agentes y la generación de condiciones de participación, en un desarrollo con justicia redistributiva.
- g) **Participación:** procura la construcción de espacios de respeto por lo colectivo, construcción plural de ciudadanías interculturales y diversas que contribuyan a la democratización.
- h) **Coherencia:** Es la adecuación a los propósitos institucionales de las políticas y de los medios disponibles. Asimismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución dice que es y lo que efectivamente realiza.
- i) **Complementariedad.** Las instituciones de educación superior trabajarán de manera conjunta, articulada y colaborativa con diversos actores sociales. Propendiendo por el trabajo interinstitucional.

3.7 Definición

La extensión, como función sustantiva articulada con la investigación y la docencia, es un proceso de integración e interacción con el entorno, que contribuye al desarrollo sostenible del país, por medio de la transferencia, la apropiación social del conocimiento y las capacidades interinstitucionales, en el marco de las agendas nacionales e internacionales que promuevan procesos de cooperación.

3.8 Objetivo General

Promover el intercambio y la integración del conocimiento, mediante las diversas formas de extensión con el fin de aportar a la solución de problemas, transformación y mejoramiento de la calidad de vida a nivel local, regional y nacional con perspectiva internacional.

4. ARTÍCULACIÓN DE LA EXTENSIÓN CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

El conocimiento es el sustrato fundamental de una institución de educación superior. Es a la vez el insumo y el resultado de las tres funciones sustantivas de investigación, docencia y extensión. Esta última, propicia la transferencia de conocimiento universitario a la sociedad, y su vez, permite enriquecerlo al integrarlo a las dinámicas culturales, políticas, sociales y económicas del entorno.

Las IES forman parte de un sistema que les permite el relacionamiento con los actores del entorno, teniendo en cuenta la integración de sus funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Extensión), lo anterior en aras de ofrecer servicios de alta calidad y accesibilidad a toda la sociedad.

La docencia, la investigación y la extensión son términos que no pueden ser reducibles uno al otro; es decir, aunque son procesos individuales no pueden analizarse separadamente pues confluyen mutuamente en el logro de objetivos, para así alcanzar la visión y misión de la institución asimilándose como parte del todo (Ugas, 2006).

Así las cosas, la extensión, debe ser vista en su dimensión formativa, pues posibilita escenarios que fortalecen la formación integral y que a su vez permiten una acción transformadora en la sociedad, en el cumplimiento de la función social de la Universidad y en la integración de las tres funciones sustantivas antes mencionadas. En ese sentido, la extensión está ligada a los programas curriculares, así como, a proyectos de transformación en los cuales el ejercicio académico e investigativo se vincula a las realidades del país para incidir en procesos de cambio. Es entonces, a la luz de la integración de los tres ejes

misionales de las IES, que cada uno de dichos procesos presenta también elementos cuya articulación genera una integración y convergencia entre las acciones que se desarrollan para responder a las necesidades y oportunidades tanto internas como externas.

Esta articulación entonces, puede darse de la siguiente manera:

La Extensión favorece el desarrollo de la Docencia cuando: a través de esta relación se busca identificar puntos de encuentro y generar sinergias entre la docencia y la extensión, tomando en cuenta el papel del docente en el desarrollo de las actividades de extensión y acompañamiento al estudiante y graduado en torno a las prácticas, proyectos, cursos y demás actividades de extensión

Las nuevas redes conceptuales y los nuevos lenguajes, según el área de conocimiento de la que se trate, se presentan integrados a contenidos que provienen de los resultados de investigaciones que, a su vez, tienen origen en problemas identificados en el entorno. Esto hace que la docencia no solo se remita a la trasmisión de un conocimiento disponible, sino que se ponga en escena como una armónica integración entre la necesidad de la sociedad y la potencial transformación de cambio hacia el bien a partir del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como puede notarse, en este enriquecimiento hay una interacción no solo de la docencia y Extensión, sino que también la investigación entra en el juego de los enriquecimientos, no solo por la implicación de cada una de ellas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino también por la pertinencia que este modelo produce sobre la educación superior en el ámbito nacional e internacional.

Esto quiere decir que el estudiante, progresivamente, desarrolla competencias que le permiten proporcionar de una manera diferente el entorno que habita, para re-encuadrarlo y re-encuadrarse según la interpretación dominante que vincula lo que él es desde antes del inicio de sus estudios y lo que ha llegado a ser —profesional y humanamente— mientras cursa el correspondiente nivel formativo: pregrado y posgrado. El docente que transmite no solo contenidos, sino también posturas éticas de justicia, paz y bien, proyecta la Extensión que demarca la pertinencia de una propuesta formativa y que, al final del día, termina por llegar al tejido social, familia, sociedad civil y Estado, para alterarlo positivamente con el anhelo de bien.

La Extensión favorece el desarrollo de la Investigación cuando: se establece contacto con algún sector del tejido social y se advierten innumerables problemas de urgente solución. Sobre algunos estos se cierne la atención de las IES, tratando de aportar soluciones a través de su proyecto educativo y conforme a la capacidad de respuesta institucional. Esto supone que parte del contenido de las investigaciones desarrolladas en las Universidades,

respondan a los estímulos recibidos a partir de los previos acercamientos al entorno y a la integración de algunos de sus problemas.

Es imperioso diseñar programas estratégicos que articulen la investigación docente, tesis de posgrado y trabajos de grado con proyectos de extensión (integración) universitaria que contribuyan de manera ostensible al desarrollo de la ciencia y la tecnología (en campos como el crecimiento en infraestructura, programas de salubridad y medio ambiente, educación artística, memoria y apoyo a las víctimas del conflicto, entre otros), en articulación con sectores públicos y privados que aporten en la etapa del posconflicto. Estos aspectos pueden generar un aporte a la definición de estrategias que evidencien la articulación de las funciones misionales. Se hace entonces necesario, que la investigación trascienda y logre resultados efectivos de desarrollo social, económico y cultural, apoyado e impulsado por la función de extensión, a través de sus distintas formas.

En suma, esta relación se encuentra definida por las sinergias entre la investigación y la extensión, teniendo en cuenta el papel de la investigación al ser generadora de conocimiento y el papel de la extensión, al actuar en la transferencia de dicho conocimiento, definiendo a partir de la retroalimentación un mejoramiento continuo y un proceso de asimilación de dicho conocimiento al interior de la institución, involucrando a todos los actores de la misma.

La Extensión-Docencia-Investigación se favorecen cuando: las relaciones entre ellas se definen teniendo en cuenta los procesos generados a partir de la interacción entre docentes, estudiantes y comunidad académica en general a partir del desarrollo de competencias, cualificación de docentes y procesos de diseño curricular y evaluación a partir de las actividades asociadas a la investigación y la extensión. La extensión entonces, aporta a la docencia y a la investigación diversos y nuevos elementos de gran significación académica, permite a través de sus actividades el fortalecimiento de los procesos de formación integral, consolidación de competencias comunicativas y culturales. También, posibilita procesos de aprendizaje significativo, construcción de conocimiento bajo diversos contextos de regulación, la reconstrucción de valores en una perspectiva de lo público, de lo colectivo, lo social, la contextualización de la experiencia educativa y la incorporación de metodologías y modelos de trabajo importantes para acercarse a la comprensión de las necesidades y problemas del país y hacer aportes efectivos para su solución.

A su vez, asociar cada actividad de extensión desde su formulación con actividades de docencia y de investigación, vinculando las actividades de trabajo como líneas y/o grupos de investigación y desde la docencia misma, posibilita la socialización de experiencias prácticas de extensión y haciendo partícipes a los estudiantes en procura del estudio de casos concretos relacionados con proyectos alusivos a la función sustantiva de extensión los cuales acercan la teoría a la práctica. De igual forma, la metodología de aprendizaje-servicio

solidario constituye una herramienta de vinculación entre las funciones de docencia y extensión alcanzando el siguiente objetivo: fortalecer las estrategias pedagógicas contribuyendo de una manera organizada a satisfacer las demandas del entorno, promoviendo en el estudiante un rol más activo en la sociedad en la formación del ejercicio de su ciudadanía.

Si bien hemos hablado que la extensión es interacción e integración, sus resultados deben retroalimentar las funciones de docencia e investigación para que, a partir de las experiencias y conocimientos adquiridos a través del ejercicio práctico de la extensión, se traduzcan en nuevas líneas de investigación o en la incorporación de nuevos temas en los programas curriculares y prácticas en la docencia.

Por otra parte, la articulación entre la docencia y la investigación se da en la medida en que la investigación atiende las problemáticas abordadas desde la realidad y su complejidad generando conocimiento tecno científico multi-trans e interdisciplinario y en la transferencia de este conocimiento que se da una apropiación, pero también en la generación de productos de innovación que activa dinámicas económicas y de desarrollo que generan valor a la sociedad.

5. FORMAS DE REALIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

La *extensión* se ejecuta mediante procesos académicos propios de la naturaleza y fines de las instituciones, los cuales se estructuran a partir de planes, programas, proyectos y actividades generados tanto por iniciativa de las propias instituciones de educación superior, como por solicitudes específicas de la sociedad u otros mecanismos de cooperación interinstitucional.

Estas formas de extensión son las que generan una relación de las instituciones con la sociedad. A través del tiempo las actividades de las universidades se van ajustando en función de las necesidades de la sociedad, así como también, de los avances científicos y tecnológicos de carácter nacional e internacional.

En este sentido, las universidades se erigen como entidades generadoras de conocimiento para la sociedad, y como parte de ella, deben concentrar sus esfuerzos para responder a las necesidades que con el tiempo ésta demanda.

La institución en sí misma forma parte de la sociedad y así como entrega conocimiento, recibe retroalimentación que le permite apropiarse y asimilar conocimientos para su mejoramiento continuo.

Así mismo, las universidades están abocadas a generar espacios de intercambio y de apertura a los requerimientos no solo locales sino también nacionales e internacionales, tomando en cuenta las regulaciones y marcos jurídicos necesarios para fomentar y desarrollar actividades de investigación e innovación. En estas políticas cobran importancia aspectos intrínsecos de las instituciones, aspectos financieros, y aspectos netamente políticos.

Es así como nacen un conjunto de prácticas o modalidades que constituye diversas formas de circulación del conocimiento en la sociedad, de distinto grado de complejidad, que comparten modelos de gestión, métodos y hábitos de trabajo relacionados con su orientación a interactuar con los diversos agentes, alrededor de problemas o temas específicos.

De igual forma, los tipos de instituciones (universidades, instituciones universitarias e instituciones técnicas y tecnológicas), su carácter (públicas o privadas) y sus misiones, inciden en los énfasis y en los grados de desarrollo específicos de las siguientes modalidades:

5.1 Educación Continua o continuada

Dentro de la función de extensión universitaria, se entiende por educación continua y permanente, un derecho y obligación, en cuanto a la necesidad que tenemos los seres humanos de buscar estrategias de aprendizaje para toda la vida, a través de una actividad o conjunto de actividades construidas académicamente con responsabilidad y capacidad de responder a los retos de la comunidad en general y que tienen como propósito la capacitación, actualización, complementación y profundización de conocimientos de punta; desarrollo de habilidades y fortalecimiento de competencias, con programas flexibles de corta o mediana duración que no requieren ni conducen a títulos formales. Su carácter puede ser presencial, semi-presencial o virtual y, podrán articularse con los programas curriculares.

5.2 Servicios de asesorías y consultorías.

Son acciones orientadas a resolver demandas y necesidades específicas de los diferentes agentes sociales y comunitarios, buscando encontrar, a nivel técnico, económico o social, las soluciones más adecuadas a las problemáticas existentes. Este apartado comprende las acciones que posibilitan la transferencia de ciencia y tecnología, viables y útiles para enfrentar situaciones concretas y problemáticas existentes en el medio. También caben aquí los servicios relacionados con la identificación e investigación de problemas y la sustentación de propuestas viables para la solución de estos.

5.3 Servicios docente - asistenciales.

Vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, o entre los programas curriculares y sus instancias respectivas de atención a la comunidad. El propósito es formar talento humano en salud (humana y animal), fortaleciendo y desarrollando competencias alineadas con los programas curriculares, y estos a su vez deben responder a las necesidades de la comunidad en coherencia con la misión de las clínicas y/o consultorios o centros de atención, en un marco que promueve la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión, con escenarios adecuados de práctica en salud.

5.4 Gestión de la Innovación.

El concepto de innovación ha evolucionado, englobando nuevas tipologías diferentes a la tecnológica, como es el caso de la innovación social. La innovación se concibe como una forma de extensión porque trasciende la dimensión creativa e inventiva de la tecnología y el conocimiento, contribuyendo a la equidad y a la movilidad social, y conduciendo a transformaciones en las prácticas sociales, económicas y organizativas cuando es adoptada y apropiada por parte de los actores sociales y productivos.

La innovación social surge a partir del desarrollo de soluciones nuevas o novedosas a los retos y problemáticas de la sociedad. Dichas soluciones se caracterizan por sustentarse en conocimiento diferenciado, requieren de ejercicios de construcción participativa con las comunidades, son replicables, sostenibles, propician cambios en las formas de actuación y nuevas relaciones, y generan o potencian las capacidades de las comunidades para que estas sean gestoras de sus propios procesos de innovación.

Por su parte, la innovación tecnológica ha sido y seguirá siendo considerada como un sector estratégico para las instituciones de educación superior, dado que busca conectar la ciencia, el desarrollo tecnológico y la gestión empresarial, en otras palabras, contribuye al fortalecimiento de la vinculación de la universidad, la empresa y el Estado, dándole utilidad al conocimiento.

La transferencia de tecnologías permite darle mayor pertinencia a la actividad académica, promueve la innovación base de la competitividad del sector productivo en el mundo globalizado y contribuye a fomentar la intervención del Estado como dinamizador de estas relaciones de cooperación, con la promulgación de políticas, incentivos e inversión en ciencia y tecnología, fundamental para lograr la inserción de los territorios en la sociedad y economía del conocimiento.

Se constituye en uno de los principales procesos de la llamada “tercera misión de la universidad [9], “función emprendedora y de innovación”, compromiso de la universidad como agente de creación y transferencia de conocimiento en la sociedad actual. Universidad emprendedora, basada en procesos de comercialización tecnológica de recursos universitarios, para la creación de valor, riqueza y empleo. Esta comercialización tecnológica y esta función emprendedora se suelen concretar en nuevas políticas para facilitar y movilizar los procesos de creación de empresas de base tecnológica o spin - offs universitarias y en la adecuada gestión de patentes, modelos de utilidad y licencias que se generan en una nueva relación entre la universidad y la sociedad.

La gestión de la innovación desde las universidades se expresa también a través de la generación e incubación de empresas spin-off y start Up, implementadas a través de diferentes modelos que flexibilizan y facilitan la puesta en marcha de este tipo de empresas. Estas, contribuyen a diversificar la industria nacional y a desarrollar vocaciones económicas con mayor valor agregado, para el caso de los emprendimientos empresariales de base tecnológica; a potenciar las expresiones y manifestaciones culturales, para el caso de los emprendimientos culturales; y a atender necesidades de la población, cuando se trata de emprendimientos sociales.

De otra parte, los parques tecnológicos deben pensarse como un instrumento fundamental y un espacio con la infraestructura adecuada para la incubación de empresas tecnológicas, y para el escalamiento de tecnologías de modo que adquieran un nivel de desarrollo viable para ser transferidas a la sociedad, como una de las formas de apropiación social del conocimiento de activos de conocimiento generados a partir de investigación.

Finalmente, otra expresión de la extensión que podría considerarse es la participación o creación de nuevas instituciones (corporaciones, fundaciones, alianzas) que realizan actividades asociadas a la apropiación del conocimiento y su transferencia a la sociedad.

5.5 Programas interdisciplinarios de extensión que integran formación e investigación.

Son programas de *extensión* de caracteres inter y transdisciplinario, que se desarrollan alrededor de un campo de acción o sector específico a largo plazo, relacionados con las políticas institucionales y con las problemáticas de las comunidades en los ámbitos nacional, regional y local. Articulan simultáneamente la formación y la investigación con la *extensión*, vinculan a profesores y estudiantes, y se desarrollan mediante procesos sustentables de gestión prospectiva y estratégica. Estas actividades deberán contar con el apoyo de la institución educativa para garantizar su funcionamiento permanente.

5.6 Prácticas y Pasantías universitarias

Tomando como premisa la autonomía universitaria, la diversidad y riqueza de las instituciones de educación superior, las prácticas esencialmente se configuran en espacios de enseñanza y aprendizaje que integran la docencia, la investigación y la extensión; propician la interacción permanente con el contexto político, económico, social, ambiental y cultural, el ejercicio de la ciudadanía activa, de la paz, de la solidaridad, para la transformación recíproca de la sociedad.⁴

Se entiende por práctica y/o pasantía el espacio de aproximación a escenarios laborales reales mediante la adquisición o aplicación de los conocimientos, valores y competencias que han adquirido los estudiantes durante el programa académico que cursan, en el campo de las actividades relacionadas con éste. Las asignaturas prácticas constituyen el espacio de aprendizaje elegido por programa académico para asegurar la adquisición de competencias profesionales a través de la aproximación a un escenario real de trabajo. En este sentido, la integración curricular se hace evidente a través de la evaluación del aprendizaje, en donde el rol de profesor cobra relevancia en la medida que apoya el proceso de construcción y uso creativo del conocimiento para apoyar la toma de decisiones frente a problemas reales. Por su parte la pasantía “es una opción de grado para optar por el título profesional, a través de la cual los estudiantes demuestran en escenarios laborales reales los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos dentro su proceso formativo.

Las pasantías deben estar vinculadas a proyectos propios de las instituciones en donde se llevarán a cabo y estar relacionadas de manera directa con las áreas y actividades propias de las disciplinas y profesiones. El programa de formación y la institución deberán realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas por los estudiantes. Una vez finalizada, el estudiante hará entrega de un producto final que dará cuenta del trabajo desarrollado en esta experiencia y de los aportes significativos dentro de su proceso de formación” las cuales deben estar reglamentadas al interior de las unidades académicas.

5.7 Gestión cultural.

La gestión de procesos culturales, desde la extensión, en las instituciones de educación superior, supone un renovado marco de acción, orientado a la superación de viejos paradigmas sobre el deber ser de la cultura en los planteles educativos que la ha predispuesto prioritariamente a la realización de eventos artísticos, casi siempre con un afán recreativo, dirigidos a su comunidad interna. El contexto de reconciliación nacional en el que nos encontramos, nos impone nuevos retos y la cultura es la llamada a jugar un papel

⁴ Acuerdo Superior 418 de 2014- Universidad de Antioquia

preponderante en esta operación. Es imperativo comprender que la legitimación de la universidad, desde la cultura, pasa por la dinámica de construcción de relaciones colectivas creativas dentro y fuera del ámbito de las aulas, los laboratorios, los auditorios y escenarios del deporte y el arte. Bajo esta perspectiva, se propone entonces nuevas reglas de juego al refrendar la diversidad y la interculturalidad que nos habita y nos constituye, buscando siempre nuevos modos del diálogo con la sociedad, a la que claramente nos debemos.

Repensar el ámbito cultural como tarea transformadora de largo alcance es perentorio. Aquí cabe referir el escenario que establece la Constitución Política de Colombia (1991), la cual asume la cultura como “fundamento de la nacionalidad” y como elemento clave para la construcción de diálogo social”. Ubica entonces los procesos culturales como fundamento del proyecto educativo y como sustento de la docencia, la investigación y la extensión en un contexto de construcción del sentido de lo público y de una ciudadanía que contribuya a la consolidación del proyecto de Nación.

5.8 Gestión de la relación con los graduados.

Los graduados se constituyen en un punto importante de la presencia de las instituciones de educación superior en la sociedad. Mantener relaciones dinámicas y proactivas con ellos constituye un potencial que debe redundar en la posibilidad de ampliar los espacios de participación en los procesos sociales, incidir en las dinámicas en las que cada uno de ellos interviene, mejorar las condiciones del ejercicio profesional y concretar los propósitos de una educación superior que permita formar ciudadanos comprometidos con la realidad, con el entorno y con los demás seres humanos.

5.9 Voluntariado.

Las redes y grupos de voluntarios universitarios se configuran en una de las expresiones de la responsabilidad social universitaria y la extensión solidaria. Su quehacer debe estar orientado al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones menos favorecidas, vulnerables o vulneradas, a través de procesos participativos y de generación de capacidades en ellas, trascendiendo de ese modo las prácticas asistencialistas. En este ejercicio, se pueden orientar intervenciones de mayor impacto con programas de innovación social. El voluntariado a su vez aporta en la formación integral de los universitarios mediante la adquisición de una mayor conciencia del otro, y de las realidades locales y nacionales. El voluntariado permite poner en contexto los diferentes conocimientos teóricos.

6. RETOS, OPORTUNIDADES y DESAFIOS DE LA EXTENSIÓN

Las universidades son espacios privilegiados para pensar e investigar la ciencia y la tecnología, por tanto, los problemas deben ser pensados y trabajados desde la academia, para generar propuestas de soluciones, que redunden en un mejoramiento de la calidad de vida. Es imperioso un trabajo aunado entre las instituciones de educación superior y las entidades gubernamentales del nivel local, regional y nacional, para que haya un mayor aporte de la academia en la construcción de los planes de desarrollo, en la generación de programas estratégicos de largo aliento, como por ejemplo, en temas relacionados con el pos acuerdo, que cuenten con los recursos económicos y que sean las universidades a través de la extensión, las encargadas de desarrollar dichos programas, contribuyendo de una forma más directa y efectiva. No cabe duda de la importancia de fortalecer los nexos de las universidades públicas y su integración al país mediante Programas Estratégicos Regionales, puesto que el conocimiento se construye por medio del trabajo articulado y no de manera aislada.

Del mismo modo, es un imperativo fortalecer la participación de las universidades en la formulación de políticas públicas y generación de programas de formación y actualización que vayan de la mano con el desarrollo del país, para ser más competitivo, para prestar mejores servicios y coadyuvar para cualificar el desempeño laboral.

La Universidad debe encontrar las mejores alternativas de integración e interacción con los actores sociales y productivos, que busquen satisfacer los grandes problemas de la sociedad, fortalecer los escenarios para la generación de conocimiento inter y transdisciplinario y activar dinámicas internas en los cuales la innovación sea inherente de sus procesos y actividades. Es necesario fortalecer la pertinencia desde los currículos académicos acordes con la exigencia de un mercado laboral con una apuesta ética frente a las dinámicas del consumo. La investigación como aporte desde el conocimiento y la extensión en la profundización de las relaciones que permitan profundizar los escenarios de cooperación. Es un reto la generación de indicadores que permitan hacer seguimientos efectivos al papel que las universidades desarrollan en la sociedad.

La disposición de los actores de la sociedad en concertar políticas, agendas y mecanismos de regulación es una oportunidad que permite no solo regular la educación superior, permite garantizar la calidad educativa e inyectar un mayor dinamismo en los procesos de formación que reducirán las disparidades territoriales y que será la Universidad quien mayor aporte dará a la sociedad no solo con la entrega de ciudadanos con excelentes conocimientos disciplinarios, ciudadanos activos, en la entrega de conocimiento como alternativa a la solución de grandes problemas sino como agente que replicará aprendizajes que mejorará las condiciones de vida de las poblaciones.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albéniz Laclaustra, Vicente. *La Extensión Universitaria como ámbito de sentido de la docencia y de la investigación*. Medellín, 2003.

Aubad, Rafael y otros. *Hacia un marco de desarrollo de la universidad estatal. Visión y acción desde la pertinencia*. Documento Síntesis. ICFES-Corporación Calidad. Santafé de Bogotá, noviembre de 1998.

ASCUN. (2002). *De la exclusión a la equidad: Agenda de políticas y estrategia para la educación superior colombiana*. Bogotá: Mineó.

Berger, P. y Luckman, Th. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Bolívar Rojas, Edgar Enrique. *Iniciativa universitaria, por y para la cultura*. Documento de trabajo. Universidad de Antioquia, 2006.

Bourdieu, P. (1991). *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.

Bourdieu, P. (1997) *Razones prácticas: Sobre la teoría de la Acción*. Barcelona: Editorial Anagrama.

Consejo Nacional de Acreditación, CNA. (1998a). *Lineamientos para la Acreditación 3ª*. Edic. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional

Consejo Nacional de Acreditación, CNA. (1998b). *La evaluación externa en el contexto de la acreditación en Colombia*. República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional

Dirección de Relaciones Internacionales, Universidad de Antioquia. *Reflexiones. Articulación Docencia -Extensión-Investigación e Internacionalización de la Universidad*. Foro sobre extensión en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2006-2016. Medellín, 2004.

Freire, P. (1991) *¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural*. 17ª. Edición, México: Siglo Veintiuno Editores.

Franco, Germán. *La comunicación Audiovisual en la Universidad de Antioquia*. Documento de trabajo. Medellín, diciembre de 2005.

Gadamer, H. (2002) *Acotaciones hermenéuticas*. Madrid: Editorial Trotta.

Giddens, A. (1984) *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Traducción de José Luís Echeverry. Buenos Aires: Amorrortu.

Giddens, A. (1987) *Las nuevas reglas del método sociológico: crítica positiva de las sociologías interpretativas*. Traducción de Salomón Merener. Buenos Aires: Amorrortu. (Ed. original inglesa, 1976).

Gimeno Sacristán, J. (1999) *Poderes inestables en educación*. Madrid: Ediciones Morata.

Gómez, L. T. (1996). *De la Extensión a la Interacción*. Editorial Kimpres, Bogotá.

Gómez, V. M. (2000). *Cuatro temas críticos de la educación superior en Colombia. Estado, Instituciones, Pertinencia, Equidad Social*. ASCUN - Universidad Nacional.

Jaramillo González, María Adelaida. *Cultura, Extensión y Universidad, o la irrupción de nuevos paradigmas en la educación superior*. III Convención Internacional de Educación Superior. La Habana. 2002.

_____. *Estudio para la implementación de un modelo de gestión cultural en la Universidad de Antioquia*. Medellín, 2001. Documento de trabajo.

López Ospina, Gustavo. *Una mirada integral que permita descubrir el sentido y respuestas de la universidad en el futuro (2005-2015)*. UNESCO. Quito, Ecuador. 2004.

_____. *Hacia la construcción de un pacto de sociedad que guíe y asegure un futuro sostenible con una sólida protección social para todos 2005-2050*. UNESCO. Quito, Ecuador. 2004.

Malagón Oviedo, R y Reverón Peña, C. A. (2001). *La equidad social en la Educación Superior*. En: Universidad Nacional de Colombia. Revista de indicadores de la Universidad Nacional de Colombia No.5 y 6.

Malagón Oviedo, R. (2002). *La evaluación de la extensión universitaria y la construcción de pertinencia social de la universidad*. En: Universidad Nacional de Colombia. Revista de indicadores de la Universidad Nacional de Colombia No. 7.

Orozco Silva. Luís Enrique. "El cambio en las universidades". Revista Debates. N° 39. Medellín, septiembre-diciembre de 2004.

Quintero, V. – comp. (2002). *La Proyección Social de la Universidad. Pertinencia y responsabilidad social de la Universidad de San Buenaventura Cali*. UNESCO, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIORALC, Universidad de San Buenaventura.

Santos, B. de S. (1998). *De la mano de Alicia: Lo social y lo político en la Postmodernidad*. Siglo del Hombre Editores, Ediciones Uniandes, Bogotá.

Sen, A. (1997) *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona: Paidós.

Universidad Nacional de Colombia. *II Encuentro de Extensión Universitaria Red ASCUN*.

UNESCO. Conferencia Mundial sobre la Educación. *La educación superior en el siglo XXI. Visión y Acción*. París, 1998.

Universidad de Antioquia. Estatuto General. Acuerdo Superior N° 1 del 5 de marzo de 1994. Tercera Edición. Medellín. 2002.

_____. Sistema de *Extensión*. Acuerdo Superior N° 124 del 29 de septiembre de 1997. Página Web: www.udea.edu.co. [Consulta: marzo de 2006].

_____. Políticas de *Extensión*. Acuerdo Superior N° 125 del 29 de septiembre de 1997. Página Web: www.udea.edu.co. [Consulta: marzo de 2006].

_____. Programa Integración Docencia – Asistencia y Desarrollo Comunitario. Proyecto Institucional. Vicerrectoría de *Extensión*. Medellín, 2003. Página Web: <http://extension.udea.edu.co/ida/index.htm>

Universidad Nacional de Colombia. Consejo Superior Universitario. *Acuerdo 04/01*

Universidad Nacional de Colombia. *Memorias del Primer Encuentro de Extensión Universitaria*: Septiembre, Palmira, Valle del Cauca. Palmira: 1994

Universidad de Antioquia, Acuerdo Superior 418 de 2014; *Política Integral de Prácticas académicas*

[1] Según el Diccionario de la Lengua de la RAE, en su primera acepción, "extensión" es "acción y efecto de extender o extenderse". Por su parte, "extender", en sus diversas acepciones, se define como "Hacer que una cosa, aumentando su superficie, ocupe más lugar o espacio que el que antes ocupaba. (...). Desenvolver, desplegar o desenrollar una cosa que estaba doblada, arrollada o encogida. Hablando de (...) derechos, jurisdicción, autoridad, conocimientos, etc., darles mayor amplitud y comprensión que la que tenían. (...) Irse difundiendo (...) una profesión, uso, opinión o costumbre donde antes no la había. Alcanzar

la fuerza, virtud o eficacia de una cosa a influir u obrar en otras". Tomado de la Conferencia acerca del Concepto de "Extensión" en la Universidad de Vicente Alberniz Laclaustra.

[2] Para efectos de precisión adoptamos el concepto de "Funciones" establecido en la Ley 30 de 1992.

[3] Es necesario decir que el término "extensión" tiene un carácter claramente polisémico. Por una parte, se refiere a la extensión de programas de una institución de educación superior en un lugar fuera de la sede principal. Por otra, hace referencia a una de las funciones sustantivas de dichas instituciones, formando parte de una triada que a veces se enuncia como Docencia-investigación-extensión y otras, en la forma docencia-investigación-proyección social. (Análisis hecho por Vicente Albeniz Laclaustra en el texto "Extensión" en la Universidad.

[4] Esta definición es una adecuación de la adoptada por la Universidad Nacional de Colombia. Su uso se ha ido generalizando en diversos documentos oficiales de varias de las organizaciones institucionales de la Educación superior (Agenda de rectores ASCUN, Comisión técnica del SUE, Red Nacional de Extensión, Estudio APICE/ICFES, y en el segundo encuentro de Extensión Universitaria realizado en octubre de 2002).

[5] Para autores como Giddens, el problema hermenéutico es precisamente la comprensión de las distintas descripciones generadas dentro de los divergentes marcos de significado. Los actores viven su experiencia cotidiana y la asimilan gracias a la mediación de la construcción y mantenimiento de marcos de significados que proveen esquemas interpretativos.

[6] Para la noción de campo ver entre otros Bourdieu (1997) y (1979).

[7] Ver al respecto Malagón (2003), y el marco metodológico y conceptual del Proceso de Autoevaluación de la Función de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia.

[8] Sector estatal, los sectores populares, las organizaciones sociales, los gremios y el sector productivo, entre otros

[9] *La Tercera Misión de la Universidad: El reto de la Transferencia del conocimiento. Revista electrónica de Madrid. La Universidad del Futuro. (Objetivos planteados para la universidad europea en el horizonte 2020 de una Europa del Conocimiento). Número 41, marzo-abril 2007.*

Aportes realizados por las universidades de los Nodo Centro, así: Omar E. Peña Reina y Silvia Valenzuela, Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá, Marcela del Campo, Universidad Católica de Colombia, Agustín Gómez Méndez y Carlos Amaya Ramírez, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Yheny Erika Jiménez, Universidad del Rosario, René Mora, Alfredo López, Universidad Autónoma de Colombia, Juan José Gómez, Universidad Santo Tomás, Miryam Mejía R, Universidad EAN, Carlos Niño, Universidad de la Sabana, Diana Santoyo, Universidad Colegio Colombiano de Ingeniería y Gladys Santacruz M., Universidad Nacional de Colombia, Coordinadora Nodo centro.

Aportes realizados por los Nodos: Eje Cafetero, Caribe, Antioquia, Oriente, Sur Occidente y en especial a: Luis Fernando Polania, Delegado Nodo Eje Cafetero, Jorge Jaramillo,

Universidad de Santander, Jorge Moreno, Universidad de la Costa, Paola Alcazar, Universidad del Norte y José Edinson Aedo, Universidad de Antioquia.

Documento Consolidado y revisado por: Gladys Santacruz, Coordinadora Nodo Centro de ASCUN

Revisión de fuentes: Yheny Erika Jiménez, Universidad del Rosario

Revisión de Estilo: Juan José Gómez, Universidad Santo Tomás